

DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA

En la Heroica Ciudad Concordia, Estado de Sinaloa; República Mexicana, en la sala de sesiones, Gral. "Domingo Rubí" del Palacio Municipal, y con fundamento en lo estipulado en los artículos 13, 25, 38 Fracción II, 40, 41, 52 Fracción III y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; así como en lo dispuesto en los numerales 61, 62, 66 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de esta ciudad; se llevó a cabo la Décima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil veintidós; presidida por el **Profr. Raúl Díaz Bernal**, Presidente del Ayuntamiento de Concordia, Sinaloa; con la asistencia del Síndico Procurador **Carmen Alicia Piña Sánchez** y los Ciudadanos Regidores, **Jesús Mendoza Tiznado**, **Eyleen Abbygail Garzón González**, **Felicitas Díaz Monroy** y **César Armando Aroche Tirado** y **Jacqueline Langarica Velázquez** bajo el siguiente Orden del Día:

- I. Lista de asistencia.
- II. Declaratoria de quórum legal e instalación de la sesión.
- III. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
- IV. Lectura del acta de la sesión anterior para aprobación, adición o corrección, en su caso.
- V. Lectura de correspondencia recibida, acuerdos de trámite relativo y dictámenes.
- VI. **Análisis, discusión y en su caso aprobación del Decreto No. 197, que reforma los artículos 37, párrafo cuarto; 43, fracciones XXII y XXII Bis; 53, párrafo tercero, fracción I en su párrafo cuarto y fracción II en sus párrafos primero, tercero y cuarto y el 65, fracción VI; y deroga el párrafo noveno del artículo 37 y el segundo párrafo del artículo 53, todos de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, en materia de fiscalización.**
- VII. Asuntos Generales.
- VIII. Clausura de la sesión.

El Presidente del Ayuntamiento, Profr. Raúl Díaz Bernal, solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, L.C.E. Rebeca Guadalupe Velarde Díaz, pase lista de asistencia, informando que se encuentran presentes la **mayoría** de los integrantes de este Cabildo; declara quórum legal y se instala la sesión siendo las diez horas con catorce minutos. -----

A continuación, el Presidente del Ayuntamiento, solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, de lectura al punto número tres que es: Lectura, y en su caso, aprobación del orden del día, el cual fue aprobado por **unanimidad**. -----

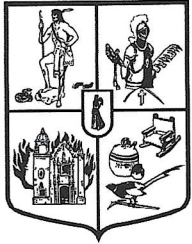
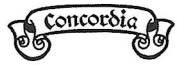
Pasando al punto número cuatro, el Presidente del Ayuntamiento, Profr. Raúl Díaz Bernal, solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, L.C.E. Rebeca Guadalupe Velarde Díaz, haga la lectura correspondiente del acta de la sesión ordinaria anterior; solicitando la palabra la Regidora Felicitas Díaz Monroy; quien propone se omita la lectura del acta de la sesión ordinaria anterior; el Presidente del Ayuntamiento, solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, someta a votación la propuesta de la Regidora Díaz Monroy; lo cual fue aprobado por **unanimidad**. -----

El Presidente del Ayuntamiento, pone a consideración del pleno el contenido del acta de la sesión ordinaria anterior; y al no haber participaciones, solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, someta a votación el contenido del acta anterior, la cual fue aprobada por **unanimidad**. -----



MUNICIPIO DE CONCORDIA
H. AYUNTAMIENTO

Felicitas Díaz M.



MUNICIPIO DE CONCORDIA
H. AYUNTAMIENTO

En seguimiento del orden del día, el Presidente del Ayuntamiento, Profr. Raúl Díaz Bernal, pasa al punto número cinco que es: Lectura de correspondencia recibida, acuerdos de trámite relativo y dictámenes; por lo que solicita a la Secretaria del Ayuntamiento haga la lectura correspondiente de los documentos recibidos; informando la Secretaria del Ayuntamiento que se recibió un documento por parte del Tesorero Municipal; Ing. Jesús Alberto Ornelas Salazar en donde solicita la autorización de caja chica para gastos menores, por la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 m.n.); y para el fondo de apoyos a los ciudadanos Concordenses por otros \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 m.n.); motivo por el cual la Secretaria del Ayuntamiento realiza la lectura correspondiente; y una vez finalizada la lectura, el Presidente del Ayuntamiento pregunta al pleno si alguien tiene algún comentario respecto al tema; solicitando la palabra el Regidor Jesús Mendoza Tiznado; y comenta que solo para que se establezcan los conceptos de que ya hay una autorización de caja chica para gastos menores y para el fondo de apoyos de los ciudadanos Concordenses misma que fue presentada por la que anteriormente era la Tesorera Municipal; comentando el Presidente del Ayuntamiento que en el caso de lo que está comentando el Regidor Mendoza Tiznado, se revisó en el acta de fecha doce de noviembre del 2021, en donde la Tesorera Municipal anterior había solicitado la autorización de la caja chica para gastos menores y apoyo a contribuyentes; misma solicitud fue aprobada por unanimidad pero se notificó a nombre de la anterior Tesorera, es por esa razón que nuevamente se está solicitando dicha autorización y está siendo turnada a Cabildo; comentando el Regidor Mendoza Tiznado que es necesario que en el acuerdo que se firmó anteriormente, se señale que queda sin efecto tal autorización; y al no haber más comentarios al respecto, el Presidente del Ayuntamiento solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, se sirva someter a votación la autorización de caja chica para gastos menores, por la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 m.n.); y para el fondo de apoyos a los ciudadanos Concordenses por otros \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 m.n.); dicho asunto fue aprobado por **unanimidad**. - - - -

En seguimiento del orden del día, el Presidente del Ayuntamiento pasa el punto número seis que es: Análisis, discusión y en su caso aprobación del Decreto No. 197, que reforma los artículos 37, párrafo cuarto; 43, fracciones XXII y XXII Bis; 53, párrafo tercero, fracción I en su párrafo cuarto y fracción II en sus párrafos primero, tercero y cuarto y el 65, fracción VI; y deroga el párrafo noveno del artículo 37 y el segundo párrafo del artículo 53, todos de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, en materia de fiscalización; motivo por el cual solicita a la Secretaria del Ayuntamiento realice la lectura correspondiente; y una vez finalizada la lectura, el Presidente del Ayuntamiento pregunta al pleno si alguien tiene algún comentario respecto al tema, mismo que les fue dado a conocer con anticipación; solicitando la palabra el Regidor Jesús Mendoza Tiznado; y dice que se encuentran ante una situación de extemporaneidad de un acuerdo, comentando que él al estar revisando los anexos que vienen en el documento, está señalado quince días para su aprobación, mismo que en la fecha de acuse en la cual fue firmada de recibido, el plazo para dar contestación expira ese mismo día, entonces independientemente de eso, ya se encuentran fuera de la fecha estipulada y dicho asunto ya fue visto por el pleno del Congreso del Estado, entonces en esencia sería inútil someter a consideración dicho asunto; sin embargo, existen dos vertientes; una es que ya quede aprobado por la omisión de

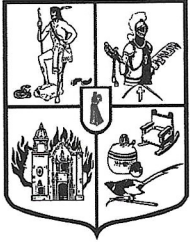


MUNICIPIO DE CONCORDIA
H. AYUNTAMIENTO

la aprobación o desaprobarción en su caso; o la otra sería analizar dicho asunto, aprobarlo si así se requiere y posteriormente notificarle al Congreso del Estado en base en la publicación que hacen; comentando el Presidente del Ayuntamiento que no sabe si estarían incurriendo en una irregularidad en el sentido del plazo de la fecha estipulada, entonces él les pide a los Regidores que le dieran seguimiento a dicho trámite para notificar en términos y justificarles que ellos no conocen la agenda del Congreso del Estado; comentando el Regidor Mendoza Tiznado que en materia de términos, en el documento se establece que el plazo de la fecha son en días hábiles por ende, si se encuentran dentro de los términos estipulados; comentando el Presidente del Ayuntamiento que en adelante, cuando se presenten Decretos por parte del Congreso del Estado, los cuales tengan que ser aprobados por el Cabildo, se realizarán sesiones extraordinarias para darle seguimiento de manera más rápido a tal asunto; y al no haber más participaciones al respecto, el Presidente del Ayuntamiento solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, se sirva a someter a votación la aprobación del Decreto No. 197, que reforma los artículos 37, párrafo cuarto; 43, fracciones XXII y XXII Bis; 53, párrafo tercero, fracción I en su párrafo cuarto y fracción II en sus párrafos primero, tercero y cuarto y el 65, fracción VI; y deroga el párrafo noveno del artículo 37 y el segundo párrafo del artículo 53, todos de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, en materia de fiscalización, dicho asunto fue aprobado por **unanimidad**. -----

Consecutivamente el Presidente del Ayuntamiento, Profr. Raúl Díaz Bernal, pasa al punto número siete del orden del día que es Asuntos generales; solicitando la palabra el Regidor César Armando Aroche Tirado; y dice que le gustaría hacer una observación, comentando que el día de ayer el Municipio tuvo la visita del Gobernador del Estado y él expreso ser una persona institucional fue de los horarios políticos, entonces su participación va relacionada a que un funcionario del Ayuntamiento hace invitaciones a cada evento utilizando el partido político de MORENA, expresando el Regidor Aroche Tirado que de acuerdo a su interpretación de las obligaciones de los servidores públicos, a su entender eso es algo que no debería de suceder; comentando el Presidente del Ayuntamiento que sería cuestión de ir a los asuntos legales y revisar el hecho de que dicho servidor público lo haya posteado en su cuenta personal o en qué momento lo hizo, y es motivo para que ellos en la neutralidad que se les recomienda en el sentido de que tienen que servirles a todos, aunque tenga identidad del Cabildo por el partido que representa, al momento de que sus acciones deberían de atender a toda la ciudadanía, y en ese sentido, comenta el Presidente del Ayuntamiento que él se compromete a revisar jurídicamente hasta qué punto se está cometiendo una irregularidad por parte de dicho funcionario y en su momento hacerle el llamado de manera formal para justificarle de manera legal el por qué no puede tener ese tipo de acciones y notificarle a Cabildo la resolución de dicho tema; continuando con el punto siete del orden del día, el Presidente del Ayuntamiento comenta que anteriormente en una sesión, se planteó la posibilidad de que se realizarán cabildos abiertos, diciendo que cuando a él le notificaron el planteamiento que ahí se hizo lo tomo con agrado ya que ellos tienen la responsabilidad de servir desde ahí y servir de manera abierta al público sin distinciones pero para efectos de abrir el cabildo a la ciudadanía es necesario que hayan reglas de cómo se va a hacer porque sería la primera situación que se presente en el

[Handwritten signatures and notes in blue ink]
Felicitas Diaz G.
g201



MUNICIPIO DE CONCORDIA
H. AYUNTAMIENTO

[Firma manuscrita]

Felicitas Diaz H.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

Municipio con esas características entonces él no quisiera que se generara una especie de desorden, entonces si se va a manejar el cabildo abierto tiene que ser de manera ordenada en el sentido de que ellos recojan el sentido de la ciudadanía pero al momento de hacerlo, es necesario que ellos como representantes del cabildo tengan capacidad de respuesta; de manera general y como primera parte de lo que pudiera ser un cabildo abierto, el Presidente del Ayuntamiento solicita a la Secretaria del Ayuntamiento para que les dé a conocer una propuesta para que ellos la conozcan y después, ya sea en una reunión previa o en una mesa de trabajo, puedan modificar o mejorar con el sentido de que en los términos legales puedan ellos trasladar el cabildo a una comisaría o a una sindicatura en el intento de que sepan que es lo que hacen, como lo hacen y tener esa cercanía con la ciudadanía pero con reglas claras; motivo por el cual la Secretaria del Ayuntamiento, procede a realizar la lectura de dicha propuesta; y una vez terminada la lectura, el Presidente del Ayuntamiento comenta que esa sería la primer propuesta, la cual está sujeta a cualquier modificación que deseen hacerle, del cómo realizar una sesión de ese tipo, en el caso de lo que procedería para cumplir con la legalidad de llevar a cabo una sesión fuera del recinto del Ayuntamiento tendría que haber en una sesión anterior la autorización para nombrar extraordinaria la sede alterna que se va a solicitar previa a revisión de las condiciones del lugar que se vaya a sesionar. -----

ACUERDOS

1. Se aprueba por **unanimidad** la solicitud por parte del Tesorero Municipal; Ing. Jesús Alberto Ornelas Salazar sobre la autorización de caja chica para gastos menores, por la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 m.n.); y para el fondo de apoyos a los ciudadanos Concordenses por otros \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 m.n.). -----
2. Se aprueba por **unanimidad** la aprobación del Decreto No. 197, que reforma los artículos 37, párrafo cuarto; 43, fracciones XXII y XXII Bis; 53, párrafo tercero, fracción I en su párrafo cuarto y fracción II en sus párrafos primero, tercero y cuarto y el 65, fracción VI; y deroga el párrafo noveno del artículo 37 y el segundo párrafo del artículo 53, todos de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, en materia de fiscalización. -----

No habiendo ningún otro asunto que tratar, se procede a la clausura de la sesión siendo las diez horas con cuarenta y nueve minutos; y válidos todos los acuerdos aquí tomados, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron. -----

[Firma manuscrita]
Profr. Raúl Díaz Bernal
Presidente del H. Ayuntamiento.

Concordia

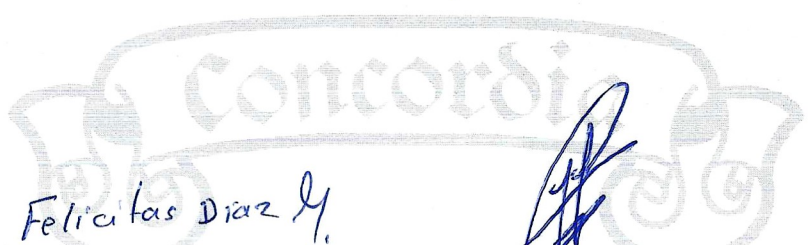


MUNICIPIO DE CONCORDIA
H. AYUNTAMIENTO

C. Carmen Alicia Piña Sánchez.
Síndico Procurador

Lic. Jesús Mendoza Tiznado
Regidor

Lic. Eyleen Abbygail Garzón González
Regidora



Felicitas Díaz M.

Profra. Felicitas Díaz Monroy
Regidora

Profr. César Armando Aroche Tirado
Regidor



C. Jacqueline Langarica Velázquez
Regidora

L.C.E. Rebeca Guadalupe Velarde Díaz
Secretaria del Ayuntamiento